

Aclaran es divorcio administrativo

Escrito por BOLETÍN

Domingo 03 de Octubre de 2010 22:47

+ACLARAN ES DIVORCIO ADMINISTRATIVO NO EXPRÉS EL QUE PODRÍA INCLUIR EL CÓDIGO DE FAMILIA



HERMOSILLO, Sonora, 03 de octubre de 2010.- El divorcio administrativo que analiza el Congreso del Estado es diferente al llamado “express” y aplicaría sólo para cónyuges mayores de edad, con un año de casados, sin hijos ni bienes en común, pero condicionado a una audiencia en el Centro de Justicia Alternativa o de mediación, precisó el diputado Damián Zepeda Vidales.

El presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aclaró que este tipo de separación conyugal no debe confundirse con el llamado “expres”, en donde basta que uno de los cónyuges determine solicitar concluir el vínculo matrimonial, para que proceda y el enfoque es precisamente su rapidez.

Aclaran es divorcio administrativo

Escrito por BOLETÍN

Domingo 03 de Octubre de 2010 22:47

El divorcio voluntario administrativo propuesto por el Colegio de Notarios es un trámite similar el que ya contiene el Código de Familia para el divorcio que solicitan los cónyuges, sólo que sería ante el Registro Civil, explicó.

El legislador dijo que los integrantes de la mesa técnica que revisa la legislación en materia familiar, expusieron pros y contras de esta nueva modalidad de separación, pero será la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la que, después de valorar todos los puntos de vista, emitirá un dictamen final para proponérselo al Pleno.

Al participar en la reunión, Víctor Ramírez, Director General del Registro Civil, puntualizó que es objetivo del estado el garantizar el bienestar de la familia y en este sentido, el facultar a las Oficialías que se tienen a lo largo de Sonora para otorgar este tipo de separación conyugal.

Aclaran es divorcio administrativo

Escrito por BOLETÍN

Domingo 03 de Octubre de 2010 22:47

Insistió en que la figura de divorcio voluntario administrativo no afecta los derechos de terceros, porque no procrearon hijos ni existen bienes comunes, además es totalmente diferente al tipo llamado “exprés”.

El director del Registro Civil explicó que durante los programas de regularización familiar que realizan en el estado, han detectado que muchas parejas ya separadas, no han concluido su divorcio por falta de recursos económicos o bien por residir en poblaciones apartadas.

Zepeda Vidales entregó a los integrantes de la mesa una relación de las 24 entidades en el país en donde ya existe esta figura de separación, así como su regulación, a fin de que puedan ampliar su información y puntos de vista sobre algo concreto, para poder llevar una opinión más documentada a la Comisión.

Ambos coincidieron en que, en caso de aprobarse, sería importante impulsar un programa de capacitación en mediación para los 125 oficiales del Registro Civil e intenten conciliar el conflicto a fin salvar a la familias, en donde no exista Centro de Justicia Alternativa.

Aclaran es divorcio administrativo

Escrito por BOLETÍN

Domingo 03 de Octubre de 2010 22:47

El Director anunció que todas las Oficialías en Sonora contarán para el 2011 con un sistema de interconexión, que facilitará el cumplir con esta nueva encomienda, de aprobarse en el Congreso del Estado.

Miguel Ángel Soto Lamadrid expresó que la modalidad de divorcio voluntario administrativo quitará trabajo a los Jueces y tendrá las ventajas de ser gratuito, pero alertó acerca de la posibilidad de que los cónyuges puedan falsear la verdad respecto a la existencia de hijos, deudas o bienes comunes.

En el marco de la reunión, el ciudadano Oscar Serrato Félix insistió en que debe preservarse la familia y que la posibilidad del divorcio administrativo representa “desvalorizar la institución del matrimonio”.

Por su parte, Rafael Gastélum Salazar, presidente del Colegio de Notarios insistió en que este tipo de divorcio es más expedito, económico y racional para aquellos cónyuges que cumplan los requisitos antes citados.

La mesa técnica continuó con el análisis del resto de los artículos del Código de Familia.

Aclaran es divorcio administrativo

Escrito por BOLETÍN

Domingo 03 de Octubre de 2010 22:47
